



CIAM

**COMISIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGRIMENSURA, AGRONOMÍA,
ARQUITECTURA, GEOLOGÍA E INGENIERÍA DEL MERCOSUR**

RESOLUCIÓN N° 36

**Asunto: Plan de Trabajo de las Comisiones por
Actividad Profesional**

CONSIDERANDO

el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR;

la implementación de la Decisión CMC N° 25, del 15 de diciembre de 2003 que trata del mecanismo para el ejercicio profesional temporario;

la necesidad de implementar las Resoluciones N° 28; 30 y 31 de CIAM, que tratan de los Servicios Profesionales Temporarios del MERCOSUR, Criterios Únicos y de Validez Nacional y de las Comisiones Especiales por Especialidad, respectivamente;

La Comisión para la Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura, Geología E Ingeniería del MERCOSUR,

RESUELVE:

1. Establecer que la Comisiones Especiales por Especialidad a las que se refiere la Resolución N° 31 pasaran a denominarse Comisiones por Actividad Profesional.
2. Aprobar el Plan de Trabajo de las Comisiones por Actividad Profesional, que figura como anexo a esta resolución, formando parte de la misma.

Curitiba, 29 de julio de 2006

Ing. Carmen Rodríguez
CIAM ARGENTINA

Eng. Agr. Maria Higinia do Nascimento
CIAM BRASIL

Ing. Maria Teresa Pino Rodríguez
CIAM PARAGUAY

Arq. Susana Cora
CIAM URUGUAY